



ACTA DE REDISTRIBUCIÓN DE LAS JURISDICCIONES DE LOS COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE RÍO NEGRO

Río Negro, 10 de septiembre de 2020

VISTO:

- Que el 4 de septiembre de 2008 entró en vigencia la Ley N° 4349 de creación de los Colegios de Psicólogos en Río Negro, los cuales funcionan con carácter de persona jurídica pública no estatal y con jurisdicción en:
 - Zona Andina, con sede en San Carlos de Bariloche.
 - Alto Valle, con sede en General Roca.
 - Valle Inferior, con sede en Viedma.
 - Valle Medio, con sede en Choele Choel.
- Que en 2010 se promulgó la Ley N° 4628/10 que modificó la Ley N° 4349 de creación de los Colegios de Psicólogos, incorporando al Colegio del Alto Valle Oeste con asiento en Cipolletti.
- Que hasta el momento no se han conformado Colegios de Psicólogos en las jurisdicciones pertenecientes a la Zona Valle Medio y a la Zona Sur de la Provincia de Río Negro.
- Que después de 12 años de haberse creado por Ley el Colegio de Psicólogos de Zona Valle Medio, todavía no pudo constituirse un Colegio con sede en Choele Choel.
- Que en la Zona Sur de la Provincia de Río Negro, debido a la poca cantidad de profesionales de la Psicología y a una población reducida, es poco probable que se constituya un Colegio de Psicólogos.



CONSIDERANDO:

- Que en los próximos meses se estará presentando en la Legislatura Provincial un Proyecto para lograr una nueva Ley de ejercicio profesional que regule la Psicología en la Provincia de Río Negro.
- La importancia de definir en consenso las jurisdicciones de los Colegios en toda la provincia de Río Negro.
- La necesidad de los profesionales de localidades aisladas o pequeñas de saber con certeza en que Colegio deben inscribirse.

LOS 4 COLEGIOS DE PSICÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVEN:

- La redistribución de las localidades de la Zona Sur de la siguiente manera:
 - ZONA ANDINA: incorpora a su jurisdicción a Maquinchao y Los Menucos.
 - ZONA ALTO VALLE ESTE: incorpora a su jurisdicción Sierra Colorada y Ramos Mexia.
- Las jurisdicciones de los Colegios de Psicólogos quedarán conformadas de la siguiente manera:
 - Zona Andina, con asiento en Bariloche y comprendiendo a Dina Huapi, El Bolsón, Pilcaniyeu, Comallo, Ñorquinco, Ingeniero Jacobacci, Maquinchao y Los Menucos.



- Alto Valle Este, con asiento en General Roca y comprendiendo a Allen, Cervantes, Mainqué, Ingeniero Huergo, General Enrique Godoy, Villa Regina, Chichinales, El Cuy, Ramos Mexía y Sierra Colorada.
- Alto Valle Oeste, con asiento en Cipolletti y comprendiendo a General Fernández Oro, Cinco Saltos, Contralmirante Cordero, Campo Grande y Catriel.
- Valle Inferior, con asiento en Viedma y comprendiendo a San Antonio Oeste, Las Grutas, General Conesa, Sierra Grande y Valcheta.
- Valle Medio, con asiento en Choele Choel y comprendiendo a Río Colorado, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay.
- Hasta tanto se conforme el Colegio de Psicólogos de Valle Medio, las localidades que lo integran son distribuidas en su participación jurisdiccional de la siguiente forma:
 - Río Colorado integra de la jurisdicción del Colegio del Valle Inferior.
 - Choele Choel, Lamarque, Luis Beltrán, Belisle y Chimpay, integran la jurisdicción del Colegio del Alto Valle Este.
- Incluir las jurisdicciones aquí consensuadas en el cuerpo del proyecto de Ley de ejercicio profesional de la Psicología en la Provincia de Río Negro.

Mercedes Rebattini
Presidente
CPZA

Analia Vassolo
Presidente
CPVI

Silvia Preiss
Presidente
CPAVZO

Ana Laura Galeano Alvarez
Presidente
CPZAVE